

Quilmes, 26 de agosto de 2003

VISTO el expediente N° 827-474/99 y,

**CONSIDERANDO:**

Que por el expediente de la referencia se tramita la solicitud de incorporación a la carrera docente de la Profesora María Sondereguer

Que el Consejo Superior tomó intervención en los términos del artículo 29, en función del artículo 24 de la Resolución (CS) N° 081/99.

Que se ha analizado la formación de antecedentes y desempeño del docente, así como también los elementos que se desprenden de la evaluación de los alumnos y de su participación institucional.

Que en virtud de lo establecido en el art. 58 inc g) y h) del Estatuto de la Universidad es competencia del Consejo Superior resolver en el caso planteado.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**R E S U E L V E:**

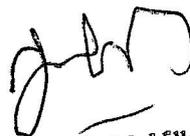
ARTICULO 1º: Aceptar la incorporación a la carrera docente de la Profesora María del Socorro Blanca Sondereguer, D.N.I. 10.823.234.

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívense.

RESOLUCION (CS) N°: 070/03



Mario Jaime Kestelboim  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Julio M. Villar  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES